

**REGLAMENTO ASAMBLEA DE NIVEL I
CCOO SERVICIOS ARAGÓN
CONFERENCIA CONFEDERAL DE JUVENTUD**

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE NIVEL I. ASAMBLEA DE JÓVENES DE CCOO SERVICIOS ARAGÓN

LUGAR Y HORA:

Sede de CCOO Aragón en Pº Constitución, 12, planta 5. Jueves 27 de febrero de 2020 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día de la asamblea deberá establecer, al menos, los siguientes puntos:

- 1.- Debate de la Ponencia Confederal
- 2.- Elección de la delegación a la Conferencia de la Juventud Federal
- 3.- Elección de la delegación a la Conferencia de la Juventud de la Unión Territorial.

REGLAMENTO

a) Mesas de las asambleas

La mesa de la asamblea de nivel I será asumida por la Comisión Ejecutiva de Aragón, como órgano de dirección convocante, eligiendo entre sus miembros a 3 miembros que la integrarán. De entre ellos se elegirá a la Presidencia de la misma.

Las funciones y competencias de las mesas de las asambleas vienen desarrolladas en la disposición sexta del capítulo I de las normas de la Conferencia Confederal de Juventud.

b) Inscripciones a la Asamblea de nivel I

Las inscripciones se deben realizar remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección comunicacion.aragon@servicios.ccoo.es, facilitando nombre y apellidos, n.º DNI o NIE y empresa en la que trabaja, o en su caso, su situación de parado, con **fecha tope el 3 de febrero de 2020 a las 19:00 horas**.

c) Candidaturas

Forma y requisitos: Las candidaturas serán presentadas ante la presidencia de la asamblea general o a cualquiera de las personas que componen la mesa, antes del inicio de la fase deliberativa de la asamblea de nivel I mediante el modelo que acompaña a las normas de la Conferencia Confederal de Juventud (anexo IV), con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa.

Los requisitos de las candidaturas están descritos en la disposición séptima, octava, novena y décima del capítulo I de las normas de la Conferencia Confederal de Juventud

d) Desarrollo de las asambleas

Deberá establecerse una fase deliberativa y una fase electiva para el desarrollo de las asambleas

La asamblea de nivel I comenzará a las **16 horas**, aunque desde las 15:30 horas comenzarán las acreditaciones a los/as afiliados/as asistentes, previamente inscritos

El periodo de acreditaciones será de 15:30 a 16:30 horas.

Fase Deliberativa. Hora de inicio: 16:30

Una persona de la mesa de la asamblea expondrá los textos a debate, determinando un tiempo para la presentación por escrito de enmiendas a los textos, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de las personas asistentes.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a la Secretaría de Organización federal todas aquellas enmiendas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el 10 por 100 de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

Fase electiva. Finalizada la fase deliberativa, la mesa de la asamblea facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a las delegaciones de las asambleas de nivel IV, así como papeletas en blanco

e) Comisión Técnica

Designada por la Comisión Ejecutiva de la federación territorial, asistirá a la Mesa de la Asamblea, correspondiéndole las siguientes funciones:

- I. Verificar la identidad de las personas afiliadas convocadas, previa inscripción en el plazo establecido y proceder a la correspondiente acreditación. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la mesa junto con la correspondiente documentación.
- II. Verificar que las candidaturas presentadas por los afiliados y afiliadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congressuales.
- III. Comunicar a la mesa de la Asamblea los resultados de las votaciones.

f) Actas

Se cumplimentarán las actas, según los modelos adjuntos en el Anexo III de las Normas Confederales, y se remitirán a la Secretaría de Organización federal en el plazo máximo de los 2 días siguientes a la celebración de la asamblea.